

AVISO DE RESULTADOS



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 18 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS DOCE MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA EL TOTAL DEL MONTO DISPONIBLE DENTRO DEL PROGRAMA (EL “MONTO MÁXIMO AUTORIZADO”)

BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA V/N U\$S 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario (i) al suplemento de precio de fecha 26 de mayo de 2026 (el “Suplemento de Precio”); (ii) al aviso de suscripción de fecha 26 de mayo de 2026 (el “Aviso de Suscripción”); y (iii) a los dos avisos complementarios al Aviso de Suscripción y al Suplemento de Precio de fecha 27 de mayo de 2026 (los “Avisos Complementarios”); publicados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) bajo el ítem “Empresas” (la “AIF”), en el sitio web institucional de Ángel Estrada y Compañía S.A. (la “Sociedad”, la “Compañía” y/o la “Emisora” en forma indistinta), www.angelestrada.com.ar (el “Sitio Web Institucional de la Emisora”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el sitio web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”), en relación con la emisión de obligaciones negociables clase 18 a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos (las “Obligaciones Negociables Clase 18” o las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Ángel Estrada y Compañía S.A. en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa de fecha 28 de agosto de 2025, publicado en las mismas fechas en el Boletín de la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico de A3 Mercados y la AIF (el “Prospecto”). La presente oferta pública de las Obligaciones Negociables es realizada haciendo uso de las flexibilizaciones introducidas por el artículo 26 de la Sección IV, del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV en virtud del cual la actualización del Prospecto del Programa de la Sociedad, tras la aprobación de estados financieros correspondientes a un nuevo ejercicio anual, es optativa.

El presente Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción, los Avisos Complementarios y el Suplemento de Precio se complementan y deben ser leídos en conjunto con el Prospecto (los “Documentos de la Oferta”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha, se informa que la Emisora ha decidido emitir las Obligaciones Negociables de conformidad con el siguiente detalle:

Obligaciones Negociables Clase 18:

1. Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 22
2. Valor nominal ofertado: \$ 6.778.473.015
3. Valor nominal a emitirse: \$ 5.278.473.015
4. Margen de Corte: 6,50 %
5. Fecha de Emisión y Liquidación: 29 de mayo de 2026.
6. Fechas de Pago de Intereses: Los Intereses de las Obligaciones Negociables serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas: 29 de agosto de 2026, 29 de


Sergio Defelice
Subdelegado

noviembre de 2026, 1 de marzo de 2027 y en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante), es decir, el 29 de mayo de 2027. De no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediatamente posterior.

7. Amortización: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será amortizado en 2 (dos) pagos: (i) un primer pago equivalente al 25% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a ser realizado el 1 de marzo de 2027; y (ii) un segundo y último pago equivalente al 75% restante del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a ser realizado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 29 de mayo de 2027.
8. Si cualquier día de pago de amortización de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, o de no existir dicho día, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.
9. Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables vencerán el 29 de mayo de 2027 (la “Fecha de Vencimiento”). Si dicha Fecha de Vencimiento no fuese un Día Hábil o si no existiese dicho día, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
10. Duration: 10,29 meses
11. Factor de Prorateo: N/A

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento de Precio, en el Prospecto del Programa, en el Aviso de Suscripción y en los Avisos Complementarios. La Emisora, los Organizadores y los Colocadores recomiendan la lectura y examen de los documentos de la emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la AIF.

El Programa ha sido autorizado por Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 de la CNV, la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La última actualización del Prospecto fue autorizada por la CNV con fecha 28 de agosto de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Compañía y, en lo que le atañe, del Órgano de Fiscalización de la Compañía y de los Auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV.

La información contenida en el Suplemento de Precio no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA y A3 Mercados.

Este Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Suplemento de Precio, al Prospecto, al Aviso de Suscripción y a los Avisos Complementarios.

Organizador y Agente Colocador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
matrícula CNV N° 64



Co-Colocadores



Allaria S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



**Adcap Securities
Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación Integral y Agente
de Negociación
Número de matrícula asignado 25
de la CNV



Nuevo Chaco Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Propio
Número de matrícula asignado
208 de la CNV



**Balanz Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



ST Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Matrícula CNV N°
524

La fecha de este Aviso de Resultados es 28 de mayo de 2026

**Sergio Defelice
Subdelegado**